CONSTANCIA SECRETARIAL La Dorada, 15 de diciembre de 2020. Paso a Despacho de la señora Juez la presente demanda informándole que el apoderado actor solicita aplazamiento de la audiencia. Sírvase proveer.





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso **DECLARATIVO PERTENENCIA**, instaurado por **ANGLEMA RONDON DE PABON Y OTRO**, contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDUARDO NOGUERA SAA**, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado actor acerca del cruce de audiencias, es procedente acceder a la misma.

En consecuencia, se fija como fecha para la realización de la **AUDIENCIA** reglada en loa Art. 372 y 373 del CGP: el día **21 de enero de 2021 a las 2:30 de la tarde.**

Por Secretaría librar, en forma inmediata las órdenes de citación correspondientes y dejar la constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 167 del 18 de diciembre de 2020